

gún establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las IIC que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan M.ª Figuera Santesmases.—66.831. 1.ª 19-11-2008

FONT ROIG, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

EBENSE HOLDING, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Font Roig, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Ebense Holding, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas el 10 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Font Roig, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Ebense Holding, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 4 de noviembre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 11 de noviembre de 2008.—La Administradora única de «Font Roig, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Ebense Holding, Sociedad Limitada Unipersonal», Nuria Serra Roig.—65.686. y 3.ª 19-11-2008

FRISONAS DE SAN JULIAN, S. L.

(Sociedad absorbente)

NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA DEL CALVARIO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las sociedades Frisonas de San Julián, Sociedad Limitada (sociedad Absorbente) y Ntra. Sra. de la Esperanza del Calvario Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), anuncian sus respectivos acuerdos de fecha seis de julio del dos mil ocho de fusión por absorción de la segunda por la primera, de conformidad con el proyecto de fusión, en el que consta que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Jaén.

Los respectivos balances de fusión se aprobaron también en dicha fecha.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Se advierte de que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Jaen, 12 de septiembre de 2008.—Los Administradores de Frisonas de San Julián Sociedad Limitada, Don Manuel Romero Sánchez y Doña María Teresa Rubio Rocharte y el Administrador único de Ntra. Sra. de la Esperanza del Calvario, Sociedad Limitada, Don Manuel Romero Sánchez.—64.902. y 3.ª 19-11-2008

FUNERARIA BILBAÍNA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en la calle Henaio, 1-1.º de Bilbao (Notaría de don José María Rueda Armengot), el día 18 de diciembre de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, el día 19 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, en su caso, de Presidente y secretario de la Junta.

Segundo.—Información a los Socios sobre la instalación del horno crematorio en el Tanatorio de avda. Zumalacárregui y decisiones a adoptar sobre las características del mismo.

Tercero.—Información sobre el ejercicio de acciones posteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Derecho de información: Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de información en los términos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de conformidad con la nueva redacción introducida por la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 212 y 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas los señores accionistas, a partir de la presente convocatoria, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes sobre los mismos.

Los Administradores han requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Bilbao, 12 de noviembre de 2008.—Los Administradores mancomunados, Jon Andoni Uría García y Juan José Mencía Huergo.—66.020.

GAESCOQUANT FI

(Sociedad absorbente)

GAESCO CREIXEMENT INVERSIONS, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para su general conocimiento, que la Junta general de accionistas de la Sicav, así como la Junta general de accionistas de la sociedad gestora, en representación del FI, celebradas ambas el día 13 de noviembre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas IIC mediante la absorción por «Gaescoquant FI» de «Gaesco Creixement Inversions, Sicav S.A.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio social al fondo de inversión absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las IIC intervinientes que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Como consecuencia de la fusión acordada, el fondo absorbente emitirá nuevas participaciones para entregar en canje a los accionistas de la sociedad absorbida.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión. Además, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las IIC que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan M.ª Figuera Santesmases.—66.832. 1.ª 19-11-2008

GESTORA DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S. A.

(Sociedad absorbente)

INSTITUTO DE CIENCIAS VIRTUALES, S. L.

(Sociedad absorbida)

En esta fecha se ha acordado la fusión mediante absorción de la sociedad íntegramente participada «Instituto de Ciencias Virtuales, S. L.», sociedad unipersonal, sociedad absorbida, por «Gestora de Desarrollo Inmobiliario, S. A.», sociedad absorbente, ajustándose al proyecto presentado a depósito y el Balance de fusión de 31 de octubre de 2008, también aprobados. Se hace constar el derecho de socios, acreedores y obligacionistas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, y el derecho de oposición, según artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador, José A. Camuñas Solís.—66.499. 2.ª 19-11-2008

GINEMEDEX, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 63/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Irlene Isabel Padilla Hernández y Julián García Parrondo contra Ginemedex, S. A., se ha dictado resolución en fecha 24 de octubre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Ginemedex, S. A., en situación de insolvencia por importe de 19.233,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.—65.303.

GMC 95, S. L.

(Sociedad absorbente)

GUADALMARE, S. L.

(Sociedad absorbida)

En esta fecha se ha acordado la fusión mediante absorción de la sociedad íntegramente participada «Guadalmare, S. L.», sociedad unipersonal, sociedad absorbida, por «GMC 95, S. L.», sociedad absorbente, ajustándose al proyecto presentado a depósito y al Balance de fusión de 31 de octubre de 2008, también aprobados. Se hace constar el derecho de socios, acreedores y obligacionistas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, y el